

Mexicali, Baja California, a 05 de marzo de 2020

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, hacemos del conocimiento público los acuerdos aprobados y no aprobados por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en su **segunda sesión extraordinaria**, celebrada el **03 de marzo de 2020**, consistente en los siguientes:

### ACUERDOS

#### I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la segunda sesión extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza.

#### II. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

No se aprobó por **unanimidad** el Proyecto de **Punto de Acuerdo** que presentaron las y los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, de Baja California, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, mediante el cual propusieron al Consejo General Electoral **OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LAS MUJERES QUE LABORAN EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PARO NACIONAL “#UNDÍASINMUJERES”, CONVOCADO PARA EL PROXIMO 9 DE MARZO DE 2020**; con los votos en contra de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

(RUBRICA)

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RUBRICA)

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL